

**GASODUCTO DEL RIO, S.A. DE C.V.**  
(GDR)

**PUBLICACION DE TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL**

El día 26 de septiembre de 2002, de acuerdo con la Resolución RES/187/2002, GDR obtuvo el Título de Permiso de Transporte de Gas Natural número G/130/TRA/02. Como parte de sus obligaciones derivadas de dicho permiso y las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural expedida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se informa que las nuevas tarifas de transporte de gas natural aprobadas por la CRE para GDR son las siguientes:

Tarifas ajustadas por inflación y tipo de cambio al 30 de abril de 2005 (Pesos/Gcal).

<b>Concepto</b>	<b>Pesos/Gcal</b>
Ingreso máximo	3.9585
Cargo por capacidad	3.8964
Cargo por uso	0.0694
Tarifa en base interrumpible	3.9261

México, D.F., a 11 de julio de 2005.

Representante Legal

**Cynthia Renée Bouchot Preciat**

Rúbrica.

**(R.- 215612)**